



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 701/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00019604-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña, en su carácter de Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la designación interina de Marisa Molica Lourido en el cargo de Escribiente para desempeñarse en la Oficina de Prácticas Restaurativas de Adolescentes y Jóvenes que integra la Prosecretaría Letrada de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales de la Secretaría de Infancias y Adolescencia.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 214/26, que Marisa Molica Lourido se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes bajo el N° 44.540. Se solicita su designación interina externa en el cargo de Escribiente en la Oficina de Prácticas Restaurativas de Adolescentes y Jóvenes que integra la Prosecretaría Letrada de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales de la Secretaría de Infancias y Adolescencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas en el que se encuentra confirmada Victoria Fernández Albamonte, conforme Res. Presidencia N° 1500/2025 -quien se encuentra de licencia extraordinaria por maternidad desde el 11 de mayo de 2026 y hasta el 7 de septiembre de 2026, ambos inclusive-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 y el inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Marisa Molica Lourido (DNI N° 29.266.803) en el cargo de Escribiente en la Oficina de Prácticas Restaurativas de Adolescentes y Jóvenes que integra la Prosecretaría Letrada de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales de la Secretaría de Infancias y Adolescencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Victoria Fernández Albamonte, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Establecer que, previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo 1° de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 701/2026